



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 14/2010 (CATORCE BARRA DOS MIL DIEZ)

POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL, QUEDANDO ESTABLECIDO COMO AMPLIACIÓN POR LA SUMA DE GS. 1.198.000.000 (GUARANÍES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES) DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO EJERCICIO FISCAL 2.010.-----

VISTO: La Nota I.M.S.L. 197/2010 a través de la cual la Intendencia Municipal remite un Proyecto de Ordenanza de Reprogramación de Gastos por Gs. 1.198.000.000 (guaraníes mil ciento noventa y ocho millones) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.010, para su estudio y consideración.-----

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal expresa que la Reprogramación será destinado a la regularización de servicios personales hasta el mes de diciembre de 2.010, concretamente en el rubro 144 Jornales y; -----

Que, analizado en la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, se resolvió introducir modificaciones al proyecto original presentado por el Ejecutivo, quedando establecido como Ampliación de Ingresos y Gastos, previendo un incremento de los Ingresos en el Rubro Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria a fin de destinarlos para solventar compromisos urgentes de la Institución y; -----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, que recomendó aprobar con modificaciones el proyecto presentado por el Ejecutivo.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° Aprobar con modificaciones el Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal, quedando establecido como Ampliación por la suma de Gs. 1.198.000.000 (guaraníes mil ciento noventa y ocho millones) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.010, conforme a los cuadros que se adjuntan y que forman parte documental de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

LIC. PASTOR BENITEZ
VICEPRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL